

Provincial Transitorio que ocupe provisionalmente el cargo antes mencionado, nombramiento y designación que tendrán vigencia a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 30 de junio de 2024, en mérito a la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 046-2023-MP-FN-JFS, de fecha 03 de julio de 2023, salvo que algún magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por la Ley N° 31718.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar, de manera temporal, una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial Transitoria, creada mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 046-2023-MP-FN-JFS, de fecha 03 de julio de 2023, al Despacho de la Fiscalía Suprema Especializada en delitos cometidos por Funcionarios Públicos, a partir de la fecha y hasta el 30 de junio de 2024.

Artículo Segundo.- Dar por concluido el nombramiento de la abogada Lyanne Danitza De La Cruz Gutierrez, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima Centro, y su designación en el Despacho de la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada, así como la vigencia de las mismas, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 127-2024-MP-FN, de fecha 15 de enero de 2024.

Artículo Tercero.- Nombrar a la abogada Lyanne Danitza De La Cruz Gutierrez, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Lima Centro, designándola en el Despacho de la Fiscalía Suprema Especializada en delitos cometidos por Funcionarios Públicos.

Artículo Cuarto.- Disponer que el nombramiento y designación del personal fiscal señalado en el artículo precedente, tengan vigencia a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 30 de junio de 2024, en mérito a lo dispuesto mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 046-2023-MP-FN-JFS, de fecha 03 de julio de 2023 y a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo Quinto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Fiscalía Suprema Especializada en delitos cometidos por Funcionarios Públicos, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2265685-3

Aceptan renuncia de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Loreto

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 537-2024-MP-FN

Lima, 28 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 1658-2024-MP-FN-FSNCEDCF, remitido por la abogada Escarleth Daysi Laura Escalante, Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas

en Delitos de Corrupción de Funcionarios, mediante el cual eleva la carta de renuncia, así como emitiendo conformidad de la misma, de la abogada Marlen Lizbeth Huampa Durand, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Loreto y a su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto - Nauta, presentada el 13 de febrero del presente año, por la carpeta electrónica administrativa, dirigida a la Coordinación Nacional antes citada, por motivos de índole personal, informando que su último día de labores será el 15 de febrero de 2024.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la abogada Marlen Lizbeth Huampa Durand, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Loreto y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto - Nauta, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3674-2016-MP-FN, de fecha 23 de agosto de 2016; con efectividad al 16 de febrero de 2024; sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Loreto, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal y a la abogada mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2265690-1

Aceptan renuncia de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 538-2024-MP-FN

Lima, 28 de febrero de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 486 y 507-2024-FSCEE-MP-FN, remitidos por la abogada Elsie Salette Garavito Chang, encargada de la Coordinación del Equipo Especial de Fiscales, conformado por la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 5050-2016-MP-FN, de fecha 26 de diciembre de 2016, mediante los cuales eleva la carta de renuncia, así como emitiendo conformidad de la misma, de la abogada Gladys Nataly Lisboa Yong, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro y a su designación en el Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios e incorporación al Equipo Especial de Fiscales que se avocan a dedicación exclusiva al conocimiento de las investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de funcionarios y conexos, en los que habría incurrido la empresa ODEBRECHT y otros, presentada el 19 de febrero del presente año, en la mesa de partes de la Coordinación del Equipo Especial antes citada; por motivos estrictamente de salud, informando que su último día de labores será el 23 de febrero de 2024.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la abogada Gladys Nataly Lisboa Yong, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro y su designación en el Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios e incorporación al Equipo Especial de Fiscales que se avocan a dedicación exclusiva al conocimiento de las investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de funcionarios y conexos, en los que habría incurrido la empresa ODEBRECHT y otros, así como su adecuación y la prórroga de la vigencia de dicho nombramiento y designación; materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 255-2020-MP-FN, 834-2021-MP-FN y 3656-2023-MP-FN, de fechas 10 de febrero de 2020, 08 de junio de 2021 y 28 de diciembre de 2023; con efectividad al 24 de febrero de 2024.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro, Coordinación del Equipo Especial de Fiscales, conformado por la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 5050-2016-MP-FN, de fecha 26 de diciembre de 2016, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal y a la abogada mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2265690-2

Aceptan renuncia de Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Loreto

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 539-2024-MP-FN

Lima, 28 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 972-2024-MP-FN-PJFSLORETO, remitido por el abogado Raúl Rivas Delgado, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Loreto, mediante el cual eleva la carta de renuncia, así como emitiendo conformidad de la misma, de la abogada Johanne Del Pilar Tello Reátegui, al cargo de Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Loreto y a su designación en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Maynas, por motivos estrictamente personales, presentada el 14 de febrero del presente año, en la mesa de partes de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores antes citada; informando que su último día de labores será el 14 de febrero de 2024.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la abogada Johanne Del Pilar Tello Reátegui, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Loreto y su designación en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Maynas, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 3852-2015-MP-FN y 2857-2019-MP-FN, de fechas 11 de agosto de 2015 y 16 de octubre de 2019, respectivamente; con efectividad al 15 de febrero de 2024; sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Loreto, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal y a la abogada mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2265690-3

Aceptan renuncia de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Norte

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 540-2024-MP-FN

Lima, 28 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 808-2024-MP-FN-CN-FEVCMYGF, remitido por la abogada Bethy María Espinoza Rivas, Coordinadora Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, mediante el cual eleva la carta de renuncia, así como la conformidad de la misma, del abogado Miguel Ángel Villa Zuñiga, al cargo de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Norte y a su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Los Olivos, por motivos estrictamente personales, presentada el 06 de febrero del presente año, a la abogada Lita Verónica Reaño Lozano, Fiscal Adjunta Superior Provisional del Distrito Fiscal de Lima Norte, designada en el Despacho de la Segunda Fiscalía Superior Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Lima Norte, quien a su vez remite el oficio N° 042-2024-COORD-MP-FN-2FSEVCLMYLIGF-DFLN, de fecha 06 de febrero de 2024, a la Coordinación Nacional antes citada, con efectividad al 03 de marzo de 2024.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el abogado Miguel Ángel Villa Zuñiga, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Norte y su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Los Olivos, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1514-2021-MP-FN, de fecha 17 de noviembre de 2021, con efectividad al 03 de marzo de 2024.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Norte, Coordinación Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de